



Derechos de vivienda: Lo que necesita saber si es víctima de violencia doméstica, violencia sexual, violencia en citas, o acoso

Al amparo de una ley de Illinois llamada la Ley de la Vivienda Segura, usted puede...

→ Terminar su arrendamiento antes de que venza

Si usted o un miembro de su casa es víctima de violencia doméstica o sexual, usted puede terminar su contrato de arrendamiento escrito u oral antes de que venza, aun cuando el abusador sea un miembro de su casa, siempre que:

- Exista una amenaza inminente creíble de daño futuro en esa propiedad; Y
- Notifica por escrito a su propietario 3 días antes o después de irse de su apartamento o casa.

Si usted es víctima de violencia sexual, NO necesita demostrar amenaza inminente creíble de daño en la propiedad, siempre que:

- Notifique por escrito a su propietario 3 días antes o después de irse del apartamento o casa (y dentro de los 60 días del asalto); Y
- Presente pruebas (por ej. pruebas médicas/judiciales/policias O una declaración de una agencia de servicios para víctimas/violencia doméstica/crisis por violación sexual).

→ Cambie sus cerraduras

Puede pedir al propietario un cambio de cerraduras cuando tiene un contrato de arrendamiento escrito y cuando el abusador NO es un arrendatario si:

- Existe una amenaza inminente creíble de violencia doméstica o sexual; Y
- Usted presenta pruebas escritas (por ej. pruebas médicas/judiciales/policias O una declaración de una agencia de servicios para víctimas/violencia doméstica/crisis por violación sexual).

Los arrendatarios que COMPARTEN un contrato de arrendamiento oral o escrito con el abusador deberán obtener una orden judicial que les otorgue posesión exclusiva de la propiedad. Para pedir un cambio de cerradura, deberá enviar a su propietario una notificación escrita y una copia de la orden judicial.

→ Proteja su privacidad

Un propietario no puede divulgar a otro posible propietario:

- Que usted ejerció sus derechos al amparo de la Ley de la Vivienda Segura; Y
- Ninguna información que usted proporcione a su propietario sobre la violencia o el acoso (por ej., registro/declaración médica) de una agencia de servicios para víctimas/violencia doméstica/crisis por violación sexual).

Si usted presenta pruebas en apoyo de su acusación de violencia, no abandona su derecho a la confidencialidad de esa información o a la confidencialidad que hubiera existido entre usted y su agencia asesora. Si un propietario divulga a otro posible propietario que usted ha ejercido sus derechos al amparo de la Ley, o cualquier prueba justificativa que usted haya presentado, el propietario resulta responsable de daños y perjuicios derivados de dicha divulgación que pueden ascender a \$2,000.

Para todas las VIVIENDAS DE MERCADO PRIVADO y todas las VIVIENDAS SUBSIDIADAS

LLAME PARA PEDIR AYUDA

En el Condado de Cook

Ayuda para violencia doméstica: 877-TO END DV
Línea para casos de crisis por violación: 888-293-2080
Fundación de Asistencia Legal: 312-341-1070
CARPLS Legal Services: 312-738-9200

Fuera del Condado de Cook

Ayuda legal "Land of Lincoln": 800-252-8629
Servicios Legales del Estado de la Pradera: 800-531-7057
Asistencia para casos de violencia doméstica: 217-789-2830
Asistencia para casos de asalto sexual: 217-753-4117

Para más información, contactar a:

katewalg@povertylaw.org, 312-263-3830 ext. 232 o samtuttle@povertylaw.org, 312.263.3830 ext. 235



**SHRIVER
CENTER**

Sargent Shriver National Center on Poverty Law